



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 603 DE 2019 (14 DE AGOSTO)

#### **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;**

#### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"*.

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece *"Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."*

Que en el artículo 64º del Acuerdo 153 de 2018 establece *"Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la*



destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 36 del 07 de mayo de 2019 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Que revisado el artículo 1° del Decreto N° 36 del 07 de mayo 2019, se observa que se incurrió en un error al digitar el nuevo rubro denominado **Indemnización de personal** en el desagregado de gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal) dentro del presupuesto General de gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia 2019 conforme a la estructura del FUT, por lo cual se efectuó la validación de la información del Presupuesto, y se evidenció error formal de Transcripción en la creación del código presupuestal, el cual es necesario corregir así:

Aparece Así: Información Decreto 36 de 07 de mayo de 2019		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	Definición
22121115	Indemnización de Personal	Tiene como fin efectuar el reconocimiento y pago que debe hacerse al personal vinculado como consecuencia de procesos de supresión de cargos, efectuados de conformidad con las disposiciones.

Debe quedar Así: Información con el Presupuesto		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	Definición
212111115	Indemnización de Personal	Tiene como fin efectuar el reconocimiento y pago que debe hacerse al personal vinculado como consecuencia de procesos de supresión de cargos, efectuados de conformidad con las disposiciones.

Que conforme a lo anterior se requiere hacer la aclaración y corrección toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como lo expidió el Decreto.

Que la Secretaría de Desarrollo Social mediante oficio, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$130.317.049.00)**, provenientes del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. SDSI-CDCVI-085 2019** suscrito el 12 de junio de 2019 entre el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca y el Municipio de Chía cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de Chía, para la ejecución de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor".

Que la Secretaría de Educación mediante oficio, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio por valor de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.082.984.911,45)**, recursos provenientes de saldos presupuestales y bancarios sin ejecutar de la vigencia 2018 y anteriores del Sector Estratégico Educación – Fuente del Sistema General de Participaciones – SGP Educación A.P.S., y Educación Calidad Matricula, información depurada y avalada por la Auditoría 2019 del MEN, dichos recursos se encuentran disponibles en bancos y debidamente certificados por la Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera.

Que las Secretarías General, Educación, Desarrollo Social, y Obras Públicas mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, requieren realizar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.046.563.023,75)** de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.478.000.000.00)** afectando Gastos de Personal y de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$568,563,023.75)**; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Cultura, Infraestructura Local y Buen Gobierno - Hacienda Pública; por cuanto los saldos de los rubros afectados, por el momento son suficientes para el normal funcionamiento de la Administración Municipal y para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ...MARCAMOS LA DIFERENCIA", durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.046.563.023,75)**, de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.478.000.000.00)** afectando Gastos de Personal y de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$568,563,023.75)**; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Cultura, Infraestructura Local y Deporte; Sectores que requieren los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" trazadas en la en la presente vigencia y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 13 de agosto de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019001381 de fecha 25 de julio de 2019, 2019001402 y 2019001414 de fecha 29 de julio de 2019, 2019001416, 2019001417 y 20190001427 de fecha 30 de julio de 2019, 20190001458 de fecha 02 de agosto de 2019 y 2019001502 de fecha 09 de agosto de 2019.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos: 107,108, 109,110, 111, 112 y 113 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 36 del 07 de mayo de 2019 el código presupuestal en el desagregado de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal denominado "**Indemnización de**

**Personal**" el cual quedará de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Definición
212111115	Indemnización de Personal	Tiene como fin efectuar el reconocimiento y pago que debe hacerse al personal vinculado como consecuencia de procesos de supresión de cargos, efectuados de conformidad con las disposiciones.

**ARTÍCULO 2º:** Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$130.317.049.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>1,213,301,960.45</b>
11		<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>1,213,301,960.45</b>
111		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>130,317,049.00</b>
1112		<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>130,317,049.00</b>
11126		<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES</b>	<b>130,317,049.00</b>
1112605	82107	Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-085-2019. Recursos Departamento Estampilla Bienestar del Adulto Mayor FUENTE: Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-085-2019. Departamento-Estampilla Bienestar Adulto Mayor	130,317,049.00
112		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,082,984,911.45</b>
1123		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1,082,984,911.45</b>
11232		<b>Superávit Fiscal</b>	<b>1,082,984,911.45</b>
112321	3202	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	995,823,866.20
112321	3203	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	87,161,045.25

**ARTÍCULO 3º:** Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.082.984.911.45)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>1,213,301,960.45</b>
23		<b>Gastos de Inversión "Si... Marcamos la diferencia"</b>	<b>1,213,301,960.45</b>
2301		<b>Administración central</b>	<b>1,213,301,960.45</b>
230101		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>1,082,984,911.45</b>
2301012		<b>"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"</b>	<b>1,082,984,911.45</b>

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	995,823,866.20
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	995,823,866.20
2301012112		PERSONAL DOCENTE	995,823,866.20
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	995,823,866.20
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	995,823,866.20
23010121121101	3202	Sueldos personal de nómina FUENTE: R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	995,823,866.20
23010123		"Proyecto Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas de las IEO"	87,161,045.25
2301012301	3203	Mantenimiento de infraestructura educativa FUENTE: R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	87,161,045.25
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	130,317,049.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	130,317,049.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	130,317,049.00
2301031203	82107	Atención y apoyo al adulto mayor FUENTE: Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-085-2019, Departamento-Estampilla Bienestar Adulto Mayor	130,317,049.00

**ARTÍCULO 4º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.046.563.023,75)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	2,046,563,023.75
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,478,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	1,478,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,478,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	1,478,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	1,478,000,000.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	1,478,000,000.00
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,341,000,000.00
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	137,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	568,563,023.75
2301		Administración central	568,563,023.75
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	232,838,954.75
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	232,838,954.75

CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
23010121		<b>Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo</b>	<b>172,838,954.75</b>
230101216	1301	Transporte Escolar FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	172,838,954.75
23010123		<b>"Proyecto Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas de las IEO"</b>	<b>60,000,000.00</b>
2301012301	1301	Mantenimiento de infraestructura educativa FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
230104		<b>SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA</b>	<b>205,724,069.00</b>
2301041		<b>Programa Fomento artístico y cultural</b>	<b>25,724,069.00</b>
23010414		<b>"Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural"</b>	<b>25,724,069.00</b>
2301041402	1101	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	25,724,069.00
2301042		<b>Programa Protección y salvaguardia del patrimonio cultural</b>	<b>180,000,000.00</b>
23010421		<b>Proyecto Protección y promoción del patrimonio y la identidad cultural.</b>	<b>180,000,000.00</b>
2301042101	1101	Protección del patrimonio cultural FUENTE: LIBRE ASIGNACION	42,000,000.00
2301042101	1205	Protección del patrimonio cultural FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	138,000,000.00
230107		<b>SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL</b>	<b>45,000,000.00</b>
2301071		<b>Programa Infraestructura Física</b>	<b>45,000,000.00</b>
23010711		<b>Proyecto Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de los Edificios Públicos Institucionales y de uso Público Comunitario</b>	<b>45,000,000.00</b>
2301071101	1101	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración FUENTE: LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
230117		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>85,000,000.00</b>
2301171		<b>Programa Hacienda Pública moderna, sostenible y participativa</b>	<b>85,000,000.00</b>
23011711		<b>Proyecto Fortalecimiento de la gestión financiera y del recaudo municipal</b>	<b>85,000,000.00</b>
2301171101	1301	Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del Municipio FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	85,000,000.00

**ARTÍCULO 5º: Acreditar** en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.046.563.023,75)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>2,046,563,023.75</b>
21		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,478,000,000.00</b>
212		<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>1,478,000,000.00</b>
2121		<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1,478,000,000.00</b>

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
<b>212111</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,478,000,000.00</b>
<b>2121111</b>		<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1,418,000,000.00</b>
212111105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
212111105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	171,000,000.00
212111107	1101	Bonificación Especial de Recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
212111107	1101	Bonificación Especial de Recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	7,000,000.00
212111108	1101	Indemnización por Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	80,000,000.00
212111108	1101	Indemnización por Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	500,000,000.00
212111114	1101	Hora Extras y Días Festivos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
212111115	1101	Indemnización de Personal FUENTE: LIBRE ASIGNACION	500,000,000.00
<b>2121112</b>		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>60,000,000.00</b>
212111202	1101	Supernumerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
<b>23</b>		<b>Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"</b>	<b>568,563,023.75</b>
<b>2301</b>		<b>Administración central</b>	<b>568,563,023.75</b>
<b>230101</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>232,838,954.75</b>
<b>2301011</b>		<b>"Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia"</b>	<b>160,000,000.00</b>
<b>23010111</b>		<b>Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa</b>	<b>160,000,000.00</b>
2301011103	1301	Aplicación de proyectos educativos transversales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
2301011105	1301	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad" FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
<b>2301012</b>		<b>"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"</b>	<b>72,838,954.75</b>
<b>23010123</b>		<b>"Proyecto Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas de las IEO"</b>	<b>72,838,954.75</b>
2301012301	1301	Mantenimiento de infraestructura educativa FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	72,838,954.75
<b>230104</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA</b>	<b>205,724,069.00</b>
<b>2301041</b>		<b>Programa Fomento artístico y cultural</b>	<b>205,724,069.00</b>
<b>23010414</b>		<b>"Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural"</b>	<b>205,724,069.00</b>
2301041405	1101	"Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	67,724,069.00
2301041405	1205	"Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	138,000,000.00
<b>230107</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL</b>	<b>45,000,000.00</b>
<b>2301071</b>		<b>Programa Infraestructura Física</b>	<b>45,000,000.00</b>

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
23010713		<b>Proyecto Fortalecimiento del Banco de Materiales</b>	<b>45,000,000.00</b>
2301071302	1101	Materiales para la infraestructura Institucional FUENTE: LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
<b>230108</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE</b>	<b>85,000,000.00</b>
2301081		<b>"Programa Con deporte formativo, competitivo y de alto rendimiento... Sí marcamos la diferencia"</b>	<b>85,000,000.00</b>
23010814		<b>Proyecto Estudios y Diseños Técnicos para la Construcción de Infraestructura Deportiva "Pista de BMX y Complejo Acuático del Municipio de Chía"</b>	<b>85,000,000.00</b>
2301081401	1301	Estudios y Preinversión de Infraestructura FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	85,000,000.00

**ARTICULO 6º.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 7º.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 8º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Municipio de Chía, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Oscar Iriney Rojas Carrillo - Director Financiero  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefa Oficina Asesora Jurídica

  
